

RESOLUCION N° 174/2019

Paraná, 25 de noviembre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las razones esgrimidas por el Agente **CLAUDIO QUINODOZ, Auxiliar de Segunda Interino de la Ufi de Concepción del Uruguay**, en su presentación recibida en esa Ufi en fecha 15/11/2019, en la cual pone en conocimiento su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la UFI de Concepción del Uruguay, se propone la continuidad **de la Agente VIVIANA ANDREA IREL**, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, en el cargo vacante de Auxiliar de Segunda de la Ufi Concepción del Uruguay.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) ACEPTAR la renuncia del **Agente CLAUDIO SEBASTIAN QUINODOZ, como Auxiliar de Segunda de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, retroactivo al 15 de Noviembre del corriente año, quien será notificado de la

presente.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Agente VIVIANA ANDREA IREL**, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, **en el cargo vacante de AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINA de la Ufi Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos legales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

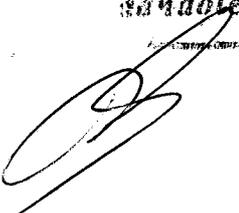
3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Coordinación Titular de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, practique las tomas de posesión respectivas.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de la Justicia, y al Sr. Fiscal de Coordinación Titular de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar al Area Contable del M.R.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMÍCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En virtud de haberse... de dos mil...
siendo la nota... notificué a...
Domicilio...
dándole lectura a la resolución que antecede.


OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se hizo oposición el 485 el STJ, de 486 e.c. del Uruguay, Consejo.
OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL